



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Pereira, 28 de octubre 2020

No. Radicado: 08SE2020726600100004228
Fecha: 2020-10-28 02:39:06 pm
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: LUIS FELIPE PEREA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2020726600100004228

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Señor(a)
LUIS FELIPE PEREA BECERRA
Manzana 1 Casa 7D Barrio Limonar
Dosquebradas



ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante resolución 1590 de 2020 el señor ministro de trabajo reactivó los términos en las actuaciones administrativas adelantadas por este ente ministerial, comedidamente, me permito **NOTIFICAR** a usted, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y de conformidad con lo reglado en el artículo 4 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor (a) **LUIS FELIPE PEREA BECERRA**, del auto 0932 de fecha 7 de septiembre 2020, del 28 de febrero 2020, proferido por el Coordinador Grupo A.C.T.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 29 de octubre al 5 de noviembre 2020, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso

Atentamente,

LILIANA GALVIS ORTIZ
Auxiliar Administrativa

Anexos: Un (1) folio
Transcriptor: Liliana G.O.
Revisó/Aprobó: Inspector(a)
C:\Users\lagudelov\AppData\Local\OFICIO_copia-1.docx

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

40

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO PARA DECIDIR SOBRE UNA PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL DE UN TRABAJADOR**

AUTO No. 00932

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Coordinador del Grupo de Atención y Trámites, ingeniero Ricardo Díaz Marulanda de la Dirección Territorial de Risaralda, mediante auto No. 00930 del 4 de septiembre de 2020, por medio del cual se comisiona al suscrito para que adelante y culmine trámite de autorización de terminación del vínculo laboral del señor **LUIS FELIPE PEREA BECERRA** cédula No 10.011.887, con domicilio en la Manzana 1 Casa 7D del barrio Limonar, Dosquebradas Risaralda, presentado por el empleador **LUIS FERNANDO CORREA MANCO**, identificada con cedula de ciudadanía No 4.516.797, con domicilio en la carrera 8 No. 20-67, Edificio Banco Unión Colombiano, Pereira Risaralda, con el fin de que estudie y se determine la procedencia de dicha autorización.

DECIDE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente petición.

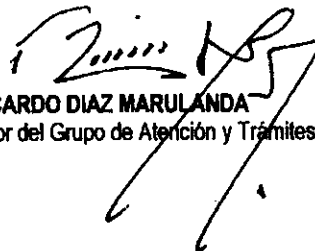
SEGUNDO: Correr traslado al trabajador **LUIS FELIPE PEREA BECERRA** cédula No 10.011.887, con domicilio en la Manzana 1 Casa 7D del barrio Limonar, Dosquebradas Risaralda, del presente auto por el término de 20 días para que tenga conocimiento de lo actuado, presente, controvierta todas las pruebas que considere necesarias o pertinentes.

TERCERO: Hacer el análisis de los respectivos documentos y de todas las pruebas aportadas por el peticionario y decidir al respecto lo pretendido.

CUARTO: Contra el presente no procede recurso alguno.

Dosquebradas, 07 de septiembre del 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



RICARDO DIAZ MARULANDA
Coordinador del Grupo de Atención y Trámites

Transcriptor: H. Henao.
Digno: H. Henao.
Revisó: Andres P.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Pereira, 28 de octubre 2020

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Señor(a)
LUIS FELIPE PEREA BECERRA
Manzana 1 Casa 7D Barrio Limonar
Dosquebradas

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante resolución 1590 de 2020 el señor ministro de trabajo reactivó los términos en las actuaciones administrativas adelantadas por este ente ministerial, comedidamente, me permito **NOTIFICAR** a usted, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y de conformidad con lo reglado en el artículo 4 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor (a) **LUIS FELIPE PEREA BECERRA**, del auto 0932 de fecha 7 de septiembre 2020, del 28 de febrero 2020, proferido por el Coordinador Grupo A.C.T.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 29 de octubre al 5 de noviembre 2020, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso

Atentamente,


LILIANA GALVIS ORTIZ
Auxiliar Administrativa

Anexos: Un (1) folio
Transcriptor: Liliana G.O.
Revisó/Aprobó: Inspector(a)
C:\Users\lagudelo\AppData\Local\OFICIO _copia-1.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co